



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)**

Proceso	Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Gloria Patricia de los Dolores Guardia López
Demandada:	Tax Individual Axa Colpatría Jorge Enrique Gutiérrez Munera German Alzate Yepes Juan Pablo Ramírez Muñoz
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00287 00
Interlocutorio No.:	596
Asunto:	Rechaza Demanda

Mediante auto del 26 de julio de 2022, se inadmitió la presente demanda verbal, para que se subsanaran los requisitos en el mismo enunciado, para lo cual se concedió un término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

El auto fue notificado por estado del 09 de agosto de 2022, y el término concedido se venció el 17 de agosto de 2022, sin pronunciamiento de la parte actora.

De conformidad a lo establecido en el artículo 90, inciso 4° del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la presente demanda, por cuanto no se cumplió con las exigencias formales del auto inadmisorio, siendo así que el término para ello se encuentra vencido.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA